



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-010-2021-00351-00

Revisando el correo electrónico de este Despacho, no se haya el mensaje al que hace alusión por medio del cual allegó la póliza judicial. En consecuencia, se le requiere para que allegue constancia de envío o en su lugar reenvíe dicho mensaje.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez